

**AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE REGISTRO DE
PRESTADORES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México

**II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O
UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.**

- A. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:** Licenciado Igor Mendoza Ruíz.
- B. CARGO:** Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.
- C. ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.
- D. TELÉFONO:** 722 279 62 00 Ext: 10820.
- E. CORREO:** igor.mendoza@ssedomex.gob.mx

**III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS
AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.**

Sistema de Registro de Prestadores del Servicio de Seguridad Privada.

NÚMERO DE FOLIO: CBDP23012BSCS016.

**IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO,
IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.**

- Nombre;
- Género;
- Nacionalidad;
- Fecha de nacimiento;
- Domicilio;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Clave Única de Identificación Policial (CUIP);

- Categoría:
- Percepción bruta; y
- Escolaridad.

DATOS PERSONALES SENSIBLES:

- Huellas dactilares; y
- Fotografías del personal directivo, administrativo y operativo.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

Para tramitar las solicitudes de autorización y revalidación de empresas de seguridad privada y emitir el dictamen correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

En caso de que se niegue a otorgarlos, no será posible la realización del trámite autorización o revalidación que pretenda llevar a cabo.

Su autorización implica su consentimiento para tratar sus datos personales en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

La Secretaría de Seguridad, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, tiene como parte de sus atribuciones, la de tramitar las solicitudes de autorización y revalidación de empresas de seguridad privada y emitir el dictamen correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

FINALIDAD PRINCIPAL:

- Establecer, operar y controlar el Registro Estatal de Empresas de Seguridad Privada, las bases de datos y los sistemas relativos al registro, control y seguimiento de los prestadores del servicio de seguridad privada, en términos de lo establecido por la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.

FINALIDAD SECUNDARIA:

- Regular, coordinar, supervisar y controlar a las empresas de seguridad privada y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia, además de recibir, atender y resolver las quejas que se susciten con motivo de su actuación.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

La Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género se compromete a no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia del Ejecutivo Estatal sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, de Seguridad y de Seguridad Privada, todas del Estado de México, establezcan excepción alguna al respecto, notificándole lo siguiente:

A) DESTINATARIO DE LOS DATOS: Dirección General de Seguridad Privada, Secretaría de Gobernación.

B) FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA: Coadyuvar en el ámbito de su competencia, proporcionando la información respectiva del Registro de las Empresas de Seguridad Privada para el cumplimiento de sus atribuciones.

C) EL FUNDAMENTO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA: Artículos 21 Bis, Fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 80, segundo párrafo, de la Ley de Seguridad del Estado de México; 36 y 37 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; y, 20 Fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.

D) LOS DATOS PERSONALES A TRANSFERIR:

- Nombre;
- Género;
- Nacionalidad;
- Fecha de nacimiento;
- Domicilio;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Clave Única de Identificación Policial (CUIP);
- Categoría;
- Percepción bruta; y
- Escolaridad.

E) LAS IMPLICACIONES DE OTORGAR, EL CONSENTIMIENTO EXPRESO.

El consentimiento del Titular respalda al Responsable para la transferencia de los datos personales que obran en la base de datos de mérito, a la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

No se considerarán transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No se requiere formalización, ni consentimiento expreso del Titular en la transferencia entre la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en virtud de que se realiza en cumplimiento de una disposición legal, y en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de estos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los siguientes derechos:

A. ACCESO: para ingresar a sus datos personales que poseemos y conocer el tratamiento que le damos.

B. RECTIFICACIÓN: en caso de que sus datos personales sean inexactos o incompletos en nuestros registros, podrá indicarnos las correcciones necesarias.

C. CANCELACIÓN: si considera que la finalidad para la que nos proporcionó sus datos de acuerdo a este Aviso de Privacidad ha concluido, que su presencia en nuestra base de datos es innecesaria, o bien que presume que son utilizados para otros fines, Usted podrá solicitar la cancelación de su información en nuestros registros.

EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.

- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

D. OPOSICIÓN: puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico 722 279 6200 extensión 4110.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los

casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresarse un escrito libre, presentado por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles

siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad de Pública.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

A) NOMBRE DEL ENCARGADO: Lic. Gonzalo Martínez de Teresa.

B) CARGO: Director General de Seguridad Privada.

C) ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Será la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdés, No. 175, San Pedro Totoltepec Código Postal 50226, Toluca Estado de México.

Y como Encargado, el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien podrá ser localizado en Belén de la Flores, número 138, colonia Belén de la Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II, y 21 Bis fracciones II, V, VII, XVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, 4 y 14 fracción III y V, 16 apartado A fracciones I, III, XV, XXVIII, XXXVI, y XXXVIII y 31 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3, 5 fracciones I, II, III y XIII, 8 bis, 29, 30, 36 y 37 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; Artículos 2, Fracción IV; 3 Fracción I y 4 fracciones IV y XLI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, 3, 5, 6, 7, 8, fracción X, 9, 14 fracciones XVIII y LII, 32 fracciones X, XII, XXV, XXVI, XXVIII y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; observando lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y los Lineamientos que para este efecto emita el

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono 722 279 6200, extensión 4110, Toluca, Estado de México.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

- **TELÉFONO:** 722 226 1980
- **TELÉFONO DEL CAT:** 01 800 821 0441
- **DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO:** <https://www.infoem.org.mx/>
- **CORREO ELECTRÓNICO:** infoem@infoem.org.mx
- **DIRECCIÓN:** Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas; se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.